



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal y órganos de gobierno, para el ejercicio 2022, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	286.606,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	304.152,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.901,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	87.917,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		687.076,00

El Presupuesto de Ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	226.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.010,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	131.004,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.802,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.701,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.001,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		677.518,00

Órganos de gobierno:

-Alcaldía: Retribución por media jornada.50%).

-Junta de Gobierno: Retribución a 2 miembros por asistencia 1/mes.

-Plenos: Retribución a 6 miembros por asistencia a plenos.

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A).- Personal Funcionario: 2.

1.- Escala Habilitación Nacional.

1.1.- Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Interino.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Administrativa. Grupo C1. Nivel de C.D.: 21. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.2.- Subalterno (Alguacil). Grupo E. Nivel de C.D.: 10. Número de plazas: 1, (0 meses) (jubilación).

B).- Personal laboral indefinido/temporal: 12.

-Una Aux. Biblioteca.

-Una Auxiliar Administrativa.

-Tres Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.



-Dos monitores de Actividades (monitores y/o socorristas). (meses).

-Un peón de servicios múltiples.(meses).

-Cuatro peones de limpieza y mantenimiento.(meses).

-Una Auxiliar Administrativa centro Salud (Sescam)(0 meses)(*)

(*) Se empleará auxiliar administrativo plan Extraordinario de empleo (180 días).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Yuncillos a 22 de marzo de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, Miriam Dorado Muñoz

N.º I.-1262